

V. SERVICIOS EFECTUADOS PRESTADOS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

Cuerpo Escala o Plaza	Nº de Registro de Personal	Grupo	Tiempo de Servicios		
			Años	Meses	Días

V. SERVICIOS EFECTUADOS PRESTADOS COMO INTERINO O CONTRATADO ADMINISTRATIVO DE COLABORACION TEMPORAL

Cuerpo Escala o Plaza	Nº de Registro de Personal	Fecha de alta			Fecha de baja		
		Año	Mes	Día	Año	Mes	Día

V. DATOS A CONSIGNAR SEGUN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

1. 2. 3.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para ingresar a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud

Yo, Sr. Consejero de la Presidencia

VIII ESPACIO RESERVADO A LA ADMINISTRACION

Nº	2	3

**Relación de aspirantes excluidos en las pruebas selectivas de Auxiliares de Administración General II.B.82**

De conformidad con la Orden de la Consejería de la Presidencia de 26 de mayo de 1986, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja el 29 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Auxiliares de Administración General y de acuerdo con lo que señala su base cuarta seguidamente se hace pública la relación provisión de aspirantes excluidos, que figura en el Anexo I.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este escrito, para subsanar los errores que hayan motivado su no admisión.

Logroño, 20 de junio de 1986.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

**ANEXO I**

Nº de orden	Apellidos y Nombre	D.N.I.
1	Barcenilla Herce, Aurora M <sup>a</sup>	72.167.372
2	Blanco Baquerin, M <sup>a</sup> Esther	16.501.017
3	Cayetano Novoa, M <sup>a</sup> Teresa	16.544.443
Por no poseer la titulación requerida.		
4	Bernal Guillén, Susana	16.557.411
5	Capellán Crespo, Juan Carlos	16.552.547
6	Matute Peña, M <sup>a</sup> Esther	16.557.042
7	Ocón Sáenz, Belén	12.561.265
8	Robres Díez, Amaya	72.782.850
9	Cocas Cabrerizo, Fco. Javier	17.141.832
10	González Díez, M <sup>a</sup> Inmaculada	16.539.874
11	Porres Castillo, Alberto	13.292.497
12	Sáez Benito Calavia, Raquel	16.530.690
Por no tener la edad exigida.		
13	Blanco Garrido, M <sup>a</sup> Susana	16.552.420
14	Turlán Barambio, Rosaura	16.545.196
15	Zubizarreta Santander, Eduardo	16.549.627
Por falta de firma.		
16	Crespo Martínez, M <sup>a</sup> del Villar	16.533.900
17	Ordoyo Asensio, Cristina	16.010.017
Por presentación de solicitudes fuera de plazo.		

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

**Convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Vigilante Notificador II.B.77**

Vacante una plaza de carácter laboral en la categoría de Vigilante Notificador, y siendo urgente su provisión, el Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja), en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha dispuesto la convocatoria de pruebas selectivas al efecto, con sujeción a las siguientes,

**BASES**

1.— **OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**— Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de Concurso, de

conformidad con lo establecido en el art. 26 del R.D. 2223/84, de 19 de diciembre, de una plaza de Vigilante Notificador vacante en el cuadro de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Calahorra.

La plaza se haya dotada inicialmente con las retribuciones previstas en el presupuesto municipal, sin perjuicio de la aplicación en el futuro de las normas que rijan para los cuadros laborales de las Administraciones Públicas y más concretamente, para la Administración Local, las retribuciones se verán modificadas anualmente en igual porcentaje que el que se apruebe para los funcionarios públicos en la correspondiente Ley Presupuestaria.

El personal que resulte contratado no podrá simultanear su actividad con el desempeño de cualquier otra plaza o puesto, sea de carácter laboral o funcional de las distintas administraciones públicas.

2.— **CONDICIONES DE LA SUBASTA.**— Para tomar parte en el concurso será necesario reunir los siguientes requisitos antes de transcurrir el plazo para la presentación de solicitudes:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de estos servicios.
- No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en las Leyes o reglamentos que resulten de aplicación.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo.
- Obervar buena conducta y carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido laboral procedente por causas disciplinarias, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas.
- Hallarse en posesión del Certificado de escolaridad.

3.— **FUNCIONES DEL CARGO.**— 1º.— Las que con carácter general se señalan para este tipo de plaza en las bases publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja nº 56 de 16 de mayo de 1985, págs. 585 y ss.

2º.— Si fuera destinado a la plaza de abastos, deberá realizar las siguientes funciones:

- Controlar la limpieza de puestos realizada cada mañana por sus titulares.
- Impedir la entrada de animales domésticos al recinto.
- Vigilar y mantener la limpieza, en general, de todas las instalaciones.
- Recoger las guías sanitarias de los camiones frigoríficos.
- Ejecución de recibos y posterior cobro de las tasas que se devenguen con motivo de la utilización de este servicio.
- Cobro de la tasa de venta de género no habitual, efectuada dentro del recinto.
- Salvaguardar el orden y en su caso, advertir a la autoridad de las alteraciones que se produzcan dentro del mercado.
- Vigilancia y control del funcionamiento de las llaves de agua y luz, incluso de sus contadores.
- Colocación de los cubos de recogida de basura y su retirada durante los días en que se celebre mercado en la Plaza de Quintiliano.
- Cobro de tasas de los derechos derivados de la ocupación de puestos en la Plaza de Quintiliano los días en que se celebre el mercado tradicional.
- El mantenimiento elemental de las instalaciones.

3º.— Notificación de documentos municipales en el horario que se señale.

4º.— Cuantas otras labores que correspondan a este nivel considere pertinentes el responsable del servicio al que sea adscrito.

4.— **INSTANCIAS Y ADMISION.**— Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas se dirigirán a la Ilma. Sra. Alcalde del Ayuntamiento de Calahorra, acompañadas de una fotografía de tamaño carnet y del recibo o resguardo postal acreditativo de haber abonado los derechos de examen por importe de 1.000 Pts. ajustándose al modelo que figura Anexo I a esta convocatoria y que será facilitado en el Registro de la Corporación.

El plazo para la presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes deberán presentar junto con sus solicitudes los documentos acreditativos de los méritos alegados, requisito indispensable para su valoración.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la lista de aspirantes admitidos y excluidos con indicación del plazo de subsanación que en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos y, determinando lugar y fecha del comienzo de los ejercicios y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes. Igualmente se hará pública la designación del Tribunal calificador.

5.— **TRIBUNAL CALIFICADOR.**— El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: La Ilma. Sra. Alcalde o Concejala del Ayuntamiento en